

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **186**

Fecha: 14/12/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 007 2016 00538	Verbal	ADRIANO ANDRES BALLESTEROS APONTE	YOLANDA DÍAZ GÓMEZ	Auto aprueba liquidación COSTAS PRIMERA INSTANCIA	13/12/2022	
11001 31 03 007 2016 00538	Verbal	ADRIANO ANDRES BALLESTEROS APONTE	YOLANDA DÍAZ GÓMEZ	Auto aprueba liquidación EXCEPCIONES PREVIAS	13/12/2022	
11001 31 03 008 1995 00038	Ordinario	JOSE MIGUEL HERNANDEZ SANCHEZ	CARLOS EFRAIN ZAMBRANO	Auto requiere En consecuencia, la parte demandante proceda allegar nuevo avalúo, teniendo en cuenta para ello lo señalado en este auto.	13/12/2022	
11001 31 03 008 1998 00323	Ejecutivo con Título Hipotecario	ADOLFO CUERVO	CARLOS JULIO TUTA	Auto ordena oficiar Ahora, de cara a la causal de devolución indicada por la mencionada entidad, secretaría proceda a elaborar nuevamente el oficio No. 2631, visto a folio 210 del expediente, tendiendo en cuenta para ello lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, y tramítese por su conducto	13/12/2022	
11001 31 03 008 1998 00820	Ejecutivo Singular	FINANZAUTO FACTORING S.A.	EDGAR ALFONSO LOZANO ROJAS	Auto ordena expedir copias	13/12/2022	
11001 31 03 008 2000 00190	Ejecutivo con Título Hipotecario	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	VICTOR FIDEL FERNANDEZ GAITAN	Auto ordena oficiar	13/12/2022	
11001 31 03 008 2016 00830	Ordinario	GLORIA CECILIA DIAZ NIÑO	HECTOR MARIO GUTIERREZ GARCIA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curador Ad Litem al abogado SILVER GIOVANNI RODRIGUEZ BERMUDEZ. INFORMAR su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: silvergioanni@hotmail.com	13/12/2022	
11001 31 03 008 2017 00219	Ejecutivo Singular	3M COLOMBIA S.A.	BD PROMOTORES COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto ordena oficiar Teniendo en cuenta la respuesta allegada por el Banco Agrario en cumplimiento a lo requerido en misiva No. 1575 del 20 de octubre de 2022, en el que se incluye la anotación de un título pagado por prescripción, por secretaría, corríjase el oficio en cuanto se refiere al título No 4001000006029533, toda vez que se anotó 4001000006029523	13/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2017 00418	Divisorios	LUIS ENRIQUE MANCERA BALLESTEROS	IBETH DE LA CRUZ CEBALLOS VEGA	Auto pone en conocimiento Obre en autos, la constancia allegada por la apoderada judicial de la parte actora con la cual acredita las actuaciones adelantadas para el levantamiento de la Afectación a Vivienda Familiar, que recaee sobre el inmueble objeto de división Ad Valorem. Se insta a la parte demandante, para que allegue la respectiva admisión de dicha demanda	13/12/2022	
11001 31 03 008 2018 00475	Divisorios	DIEGO FELIPE TORES FERNANDEZ	LAURA LORENA FERNANDEZ HERNANDEZ	Auto decide recurso PRIMERO: NO REVOCAR el auto 8 de noviembre de 2022, conforme las anteriores consideraciones. SEGUNDO: CONCEDER EN EL EFECTO SUPENSIVO, ante el Tribunal Superior de Bogotá- Sala Civil-, el recurso de apelación	13/12/2022	
11001 31 03 008 2019 00241	Ordinario	JEAN SAMUEL DUQUE TORRES	HEREDEROS INDETERMINADOS DE VON MANOLO DE GERMAN RIBON BERTHA MARIA GERTRUDE	Auto requiere Se requiere a la parte actora para que, en el término de 10 días, siguientes a la notificación por estado de este auto, acredite el cumplimiento de las cargas impuestas en los numerales 3° y 5° del auto admisorio de la demanda.	13/12/2022	
11001 31 03 008 2019 00471	Ejecutivo Singular	CASTRO URIBE INGENIEROS S. A. S.	CONTEIN S.A.S.	Agreguese a autos	13/12/2022	
11001 31 03 008 2019 00488	Ordinario	MICHAEL RENE BERNAL RUIZ	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	Auto ordena correr traslado ART. 370 CGP De otro lado, de cara a las objeciones al juramento estimatorio, se concede el término de cinco (5) días a la parte que hizo la estimación, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes	13/12/2022	
11001 31 03 008 2019 00488	Ordinario	MICHAEL RENE BERNAL RUIZ	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso	13/12/2022	
11001 31 03 008 2019 00632	Ordinario	ALBERTO LUIS CABALLERO RAMIREZ	CAMILO MUÑOZ OSPINA	Auto requiere 317 CGP	13/12/2022	
11001 31 03 008 2019 00733	Divisorios	FABIAN DAZA GALLO	ABRAHAM DAZA VELASCO	Auto requiere Previo a decidir lo que en derecho corresponda a la diligencia de notificación allegada por la parte actora, se le requiere para que en el término de cinco (5) días,	13/12/2022	
11001 31 03 008 2020 00214	Divisorios	CLAUDIA PATRICIA ACOSTA MERCHAN	YEBRAIL ACOSTA MERCHAN	Auto requiere ART. 317 CGP	13/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00037	Ejecutivo Singular	MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.	TRANSPORTADORA UNO A LTDA	Auto ordena correr traslado o cual en el asunto de la referencia no acontece, por lo que de conformidad con lo consagrado en el artículo 443 del C.G.P., se dispone correr traslado de las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada, por el término de diez (10) días a la parte demandant	13/12/2022	
11001 31 03 008 2021 00242	Ordinario	FABIO ORLANDO ACOSTA LEAL	RAFAEL CARDOZO GAMBOA	Auto decreta medida cautelar	13/12/2022	
11001 31 03 008 2021 00266	Acción Popular	LUIS ALFREDO CUADROS RODRIGUEZ	PREMIUN BEER STORE	Auto requiere A fin de continuar con el trámite pertinente, se requiere a la parte demandada para que, en el término de 10 días,	13/12/2022	
11001 31 03 008 2021 00283	Ordinario	CLAUDIA R VASQUEZ	PERMODA LTDA	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda RECHAZA	13/12/2022	
11001 31 03 008 2021 00283	Ordinario	CLAUDIA R VASQUEZ	PERMODA LTDA	Auto decide recurso PRIMERO: NO REVOCAR el auto adiado 11 de julio de 2022, conforme lo reseñado.	13/12/2022	
11001 31 03 008 2021 00283	Ordinario	CLAUDIA R VASQUEZ	PERMODA LTDA	Auto pone en conocimiento Como quiera que se encuentra integrada la litis, téngase en cuenta que el traslado de las excepciones feneció en silencio y, de otro lado, de la objeción al juramento estimatorio se corre traslado por el término de cinco (5) días a la parte demandante -CLAUDIA ROCIO VÁSQUEZ ROJAS y MARIANA SOFIA VILLEGAS VÁSQUEZ-, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes	13/12/2022	
11001 31 03 008 2021 00283	Ordinario	CLAUDIA R VASQUEZ	PERMODA LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Siendo la oportunidad pertinente, el Juzgado señala el día 18 DE ABRIL DE 2023, a la hora de las 10:00 a.m. para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual será llevada a cabo de manera virtual	13/12/2022	
11001 31 03 008 2021 00283	Ordinario	CLAUDIA R VASQUEZ	PERMODA LTDA	Auto decide recurso PRIMERO: REVOCAR el auto adiado 11 de julio de 2022, conforme lo reseñado. SEGUNDO: En consecuencia, se RECHAZA el llamamiento en garantía que se hace a la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	13/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00283	Ordinario	CLAUDIA R VASQUEZ	PERMODA LTDA	Auto ordena correr traslado Por lo anterior, como quiera que se encuentra integrada la litis, de la objeción al juramento estimatorio se corre traslado por el término de cinco (5) días a la parte demandante -CLAUDIA ROCIO VÁSQUEZ ROJAS y MARIANA SOFIA VILLEGAS VÁSQUEZ-, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes	13/12/2022	
11001 31 03 008 2021 00283	Ordinario	CLAUDIA R VASQUEZ	PERMODA LTDA	Auto pone en conocimiento Como quiera que se encuentra integrada la litis, téngase en cuenta que el traslado de las excepciones feneció en silencio y, de otro lado, de la objeción al juramento estimatorio se corre traslado por el término de cinco (5) días a la parte demandante -CLAUDIA ROCIO VÁSQUEZ ROJAS y MARIANA SOFIA VILLEGAS VÁSQUEZ-, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes	13/12/2022	
11001 31 03 008 2021 00308	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	GUSTAVO REYES RUIZ	Auto decide recurso PRIMERO: NO REVOCAR el auto adiado 16 de noviembre 2022, conforme lo reseñado. SEGUNDO: CONCEDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, ante el Tribunal Superior de Bogotá- Sala Civil-, el recurso de apelación	13/12/2022	
11001 31 03 008 2021 00335	Ordinario	PEDRO MUÑOZ VELASQUEZ	ISRAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el curador ad- litem designado se notificó personalmente el 2 de noviembre de 2022, según el acta obrante en el pdf 0053, notificación que desde ya se advierte se hace extensiva al demandado ISRAEL HERNANDEZ RODRÍGUEZ y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.	13/12/2022	
11001 31 03 008 2021 00335	Ordinario	PEDRO MUÑOZ VELASQUEZ	ISRAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ	Auto decide recurso PRIMERO: NO REVOCAR el auto adiado 19 de abril de 2022, conforme lo reseñado.	13/12/2022	
11001 31 03 008 2021 00342	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	GIOVANNY BARBOSA BERNAL	Auto decreta medida cautelar	13/12/2022	
11001 31 03 008 2021 00417	Ordinario	FRANCISO JOSÉ AMAYA PINTO	UNOSESENTAIUNO SAS	Auto requiere fin de continuar con el tramite respectivo, se requiere a la llamante en garantía, para que en el termino de 10 días, siguientes a la notificación por estado de este auto, acredite las actuaciones pertinentes encaminadas a lograr la notificación del llamado en garantía GERMAN ALBORNOZ.	13/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00417	Ordinario	FRANCISO JOSÉ AMAYA PINTO	UNOSESENTAIUNO SAS	Auto pone en conocimiento	13/12/2022	
11001 31 03 008 2021 00418	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto requiere De cara a la solicitud elevada por la curadora designada en anexo 043, se dispone requerir a la parte actora	13/12/2022	
11001 31 03 008 2021 00460	Ejecutivo Singular	SEPHNOS COLOMBIA SAS	INVERSIONES AVISABANA SAS	Auto requiere En consecuencia, previo a señalar fecha para continuar con la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P., se requiere a las partes en litigio para que en el término de ejecutoria de este auto informen al Juzgado si se llegó a un acuerdo, conforme la finalidad de la suspensión solicitada	13/12/2022	
11001 31 03 008 2021 00478	Abreviado	WILLIAM GABRIEL URREGO LANCHEROS	CONJUNTO RESIDENCIAL TARRAGONA - PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En consecuencia, el Juzgado señala el día 17 DE ABRIL DE 2023, a la hora de las 10:00P.M., para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual será llevada a cabo de manera virtual	13/12/2022	
11001 31 03 008 2021 00486	Ordinario	ANA JULIA VELEZ	HEREDEROS DE RAFAEL LOZANO CUESTA	Auto requiere PRIMERO: REQUERIR al CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN SERVICIO JURIDICO POPULAR, para que en el término de 5 días, se sirva allegar la totalidad del expediente de conciliación sobre el acta No. 095/2021, inclusive la grabación de la audiencia. Oficiese y para fines ilustrativos remítase copia de dicha acta obrante en el pdf 001 pág. 26-27	13/12/2022	
11001 31 03 008 2021 00486	Ordinario	ANA JULIA VELEZ	HEREDEROS DE RAFAEL LOZANO CUESTA	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso	13/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00153	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SUTEC SUCURSAL COLOMBIA S. A.	Auto decide recurso	13/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00286	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JOHON CARLOS GUILLEN BARRIOSNUEVO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	13/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00367	Verbal	MERCEDES HELENA PERTUZ DE GARCIA	DAVID ARANGO FERRO	Auto ordena correr traslado	13/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00371	Ejecutivo Singular	COLOMBIANA DE CARNES CJC S.A.S.	UNION TEMPORAL UNIDOS POR UN PAIS 2022	Auto obedézcse y cúmplase	13/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00371	Ejecutivo Singular	COLOMBIANA DE CARNES CJC S.A.S.	UNION TEMPORAL UNIDOS POR UN PAIS 2022	Auto niega mandamiento ejecutivo	13/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00388	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JUNIALGO E U	Auto requiere 3. Ahora, de conformidad con lo establecido en el artículo 330 del C.G. del P., como quiera que el señor JUAN CARLOS ALVAREZ RUBIO además de ostentar la calidad de representante legal de la sociedad en reorganización JUNIALGO EU fue demandado como personal natural, e intervino en este asunto con el memorial visto a pdf 016, se tiene por notificado por conducta concluyente conforme al inciso 1° del artículo 330 ibídem.	13/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00440	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	ENRIQUE GONZALEZ ARTINEZ	Auto requiere se requiera a la parte actora para que, en el término de 10 días, siguientes a la notificación por estado de este auto, allegue la respectiva constancia o certificación de recibido por parte del demandado de esta. Lo anterior, por cuanto únicamente se aporta las documentales que afirma le fueron enviadas.	13/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00561	Abreviado	FELIX ANTONIO AGUIRRE NEIRA	LUIS ALFREDO AGUIRRE CAÑON	Auto rechaza demanda OFICIOS	13/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00567	Verbal	HECTOR HUGO PELAEZ AGUILAR	BD PROMOTORES COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto admite demanda	13/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00571	Ordinario	JOSE ANANIAS FLOREZ RONCANCIO	CARMENZA PINZON BELTRAN	Auto inadmite demanda	13/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00572	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GREEN HOME S.A.S.	Auto decreta medida cautelar OFICIOS	13/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00578	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	AGREGADOS NACIONALES S.A.S.	Auto admite demanda OFICIOS	13/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00601	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	ALBERTO QUIJANO E HIJOS S. EN C. EN LIQUIDACION	ACREEDORES	Auto inadmite demanda	13/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00602	Sin Tipo de Proceso	JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	JUZGADO 58 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	Auto ordena oficiar PRIMERO: ASIGNAR el conocimiento del presente asunto al Juzgado Setenta y Seis (76) Civil Municipal transitoriamente Juzgado Cincuenta (58) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá. SEGUNDO: REMITIR el expediente al Juzgado Setenta y Seis (76) Civil Municipal transitoriamente Juzgado Cincuenta (58) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, para que asuma el	13/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00603	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PROTERMICAS SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIOS	13/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00603	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PROTERMICAS SAS	Auto decreta medida cautelar	13/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00605	Ejecutivo Singular	JESUS SALVADOR MALAVER AVELLA	LUIS ANDERSON LOPEZ VASQUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIOS	13/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00605	Ejecutivo Singular	JESUS SALVADOR MALAVER AVELLA	LUIS ANDERSON LOPEZ VASQUEZ	Auto decreta medida cautelar	13/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00614	Divisorios	ARACELY BETANCUR MUÑOZ	DARIO ANTONIO ARDILA VILLAMIZAR	Auto inadmite demanda	13/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00616	Ordinario	CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S. A. - CORABASTOS -	CARLOS ARTURO LOZANO ARDILA	Auto rechaza demanda	13/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00625	Divisorios	JOSE DAVID SALINAS FAJARDO	ADOLFO DIAZ DIAZ	Auto inadmite demanda	13/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00626	Verbal	DAVID ARMANDO RIVERA GOMEZ	FERNANDO JIMENEZ GARCIA	Auto inadmite demanda	13/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00627	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS PORTOBELLOS.A.S	Auto inadmite demanda	13/12/2022	
11001 31 99 003 2020 01794	Verbal	URBANIZACION EL VALLE DE USAQUEN MANZANA II P.H	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Auto admite recurso apelación ADMITIR en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia emitida el pasado 18 de octubre de 2022, por la Superintendencia Financiera de Colombia - Delegatura Para Funciones Jurisdiccionales.	13/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **14/12/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO